

ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS

Resolución General 4334

Procedimiento. Solicitudes de compensación de saldos de impuestos. Resolución General N° 1.658 y su modificación. Norma modificatoria.

ARTÍCULO 1°.- Sustitúyese el Artículo 4° de la Resolución General N° 1.658 y su modificación, por el siguiente:

“ARTICULO 4°.- Los contribuyentes o responsables comprendidos en la Ley de Impuestos Internos N° 3.764, texto ordenado en 1979 y sus modificaciones o en la Ley de Impuestos Internos, texto sustituido por la Ley N° 24.674 y sus modificaciones, que cumplan con las condiciones previstas por el Artículo 1°, podrán compensar las obligaciones fiscales emergentes de dichos gravámenes, en los términos de la presente.”

ARTÍCULO 2°.- Lo dispuesto en la presente resolución general resultará de aplicación para las solicitudes de compensación que se formulen a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. Leandro German Cuccioli